

## REGIMEN DE COMUNICACION INICIADO POR LOS ABUELOS

solicita fijación de régimen de comunicación SEÑOR JUEZ:????, Abogado, inscripto en la matrícula respectiva, en su carácter de letrado apoderado de ????, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle ?????, de esta ciudad, Zona de Notificación ?, Teléfono ????, y dirección de correo electrónico ?????, como mejor proceda ante V.S. comparecemos y respetuosamente decimos: I) PERSONERÍA Que de conformidad al poder especial que en original acompañamos, soy apoderado de la Sra. ?????, D.N.I. N° ????, con domicilio real en calle ?????, cuyos demás datos de identidad personal obran en el referido mandato y damos por reproducidos. II) OBJETO Que por medio de la presente vengo a promover demanda tendiente a establecer un régimen de comunicación a favor de mi apoderada, Sra. ?????, contra ?????, domiciliada en calle ?????, en base a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación exponemos: III) HECHOS Con posterioridad al fallecimiento de mi hijo ????, hecho que ocurriera el ???, su ex - esposa no me permitió mantener el contacto que tenía con mi nieta ? Es del caso mencionar, que como vivimos a pocas cuadras de distancia, visitaba diariamente a la menor, a quien iba a buscar al colegio, llevaba a almorzar a mi domicilio, porque sus padres se encontraban trabajando; incluso, varias veces mi nieta ??? se ha quedado a dormir en mi casa. Pero, de manera repentina e injustificada, la posibilidad de ver a mi queridísima nieta fue cortada por la Sra. ?????, lo cual más allá de la tristeza que me provoca en lo personal, no puede desconocerse que también afecta a la niña, quien se ve privada de la compañía y cariño que le he dado en todo momento. Insisto en que no existen motivos que justifiquen la decisión de la madre de mi nieta para prohibirme una adecuada comunicación con ??? Sentado lo anterior, cabe señalar que el derecho de los abuelos a solicitar la fijación de un régimen de visitas respecto a sus nietos se sustenta en que el aporte de los abuelos a la formación de los menores es una contribución -salvo prueba en contrario- a su desarrollo espiritual, a la formación general, a la transmisión de su historia familiar, a suministrar, por qué no, todas aquellas expresiones de afecto hacia su descendencia que tal vez las obligaciones laborales y las exigencias familiares, les hicieron retacear a sus propios hijos. Y los progenitores no tienen derecho a privar a sus hijos de esa riqueza, porque ello además constituye un derecho natural y sólo su ejercicio disvalioso obliga a suspender ese aporte? (C. Civ., Com. Minas Paz y Trib. Mendoza, Sala 2º, ?O., O. y A., A. s/ régimen de visitas?, 13/04/2007; SJA 10/12/2008; Abeledo-Perrot on line). Al ser ello así, y a los fines de regularizar esta situación, solicito a V.S. la fijación de día y hora para llevar a cabo una audiencia, con la progenitora de la menor ???, y la Defensora de Menores e Incapaces, estableciéndose en ella que la menor podrá ser retirada del colegio por su abuela y trasladada a su domicilio sito en calle ?????, de la ciudad de ???, por lo menos dos veces por semana y con una duración mínima de 3 horas por día, y que con una frecuencia de un fin de semana de por medio la menor ? podrá pasar la noche en el citado domicilio de la abuela paterna. IV) PRUEBA DOCUMENTAL: A los fines de probar los vínculos: 1) Partida de nacimiento de la menor ????? 2) Partida de nacimiento de ????? padre de la menor e hijo de la requirente. TESTIMONIAL: Se llame a prestar declaración testimonial a las personas abajo mencionadas para que lo hagan a tenor del interrogatorio que se reserva hasta la oportunidad de la audiencia: 1) ?????, comerciante, domiciliado en ????? 2) ?????, analista de sistemas, domiciliado en ????? 3) ?????, empleada doméstica, domiciliada en ????? 4) ?????, ama de casa, domiciliada en ????? V) AUTORIZACIONES Se autorice a los Dres. ????? y ?????, a consultar el expediente, retirar copias y efectuar desgloses. VI) DERECHO Fondo esta acción en el art. 555, y sigtes. y concordantes, del Código Civil y Comercial de la Nación. VII) PETITORIO Por todo lo expuesto a V. S. decimos: 1) Me tenga por presentada, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio legal indicado. 2) Se cite y emplace a la demandada, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda. 3) Se fije audiencia a la brevedad a los fines de establecer un régimen de comunicación provisorio, con la finalidad de mantener el contacto de la abuela paterna. 4) Oportunamente, haga lugar a la presente acción, y se fije un régimen de comunicación a favor de ??? respecto a su nieta ???, contra su madre ???, con costas. Proveer de conformidad, SERÁ JUSTICIA.-